



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

**ACTA N° 72 -2022, SESION ORDINARIA N° 43-2022
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A
LAS QUINCE, HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen (supl)
Leance Ramírez Mora (supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Jesarela Cocorn Guerrero (supl)
Flor Chavarria Arguedas (supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores: Alejandra López Lee, Nelson Lobo Rodríguez, Rosibel Calvo Angulo

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Flor Chavarria Arguedas y Greivin Muñoz Elizondo y Jacqueline Jiménez Salas

Invitados:

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura aprobación orden del día.
- III. Asuntos del Alcalde Municipal
- IV. Correspondencia.
- V. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág N° 2

Acta N.º 72-2022 S.O. N.º 43-2022 Fecha: 25-10-2022

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.-----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 25-10-2022, dice: -----

- 1. Oración-----
- 2. Lectura, aprobación y firma acta anterior.-----
- 3. Asuntos del Alcalde Municipal -----
- 4. Correspondencia -----
- 5. Mociones -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.-----

ORACION:-----

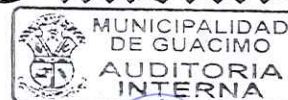
El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano -----

CAPITULO II. ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 02 . Se dio lectura a oficio AMG-1413-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-10-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio DPMG -121-2022, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de Proveedora Municipal, en el que comunica que fue remitido al Concejo Municipal, por medio de la plataforma SICOP el expediente de la Contratación Directa 2022CD-0000124-0022500001 tramitada para “Compra de Playgroud para diferentes comunidades del Cantón” con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101093585 por un monto de ¢20.780.000.00, con tiempo de entrega de 30 días hábiles, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 3

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto de este contrato por parte de la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales.-----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022CD-000124-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 13:15 horas del 25 de octubre de 2022. -----

La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado CONTRATACIÓN DIRECTA 2022CD-000124-0022500001 correspondiente a la “Compra de Playgroud para diferentes comunidades del Cantón”. -----

RESULTANDO

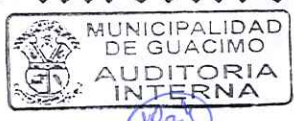
PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación del procedimiento antes mencionado.-----

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales número 0062022001300031 recibida el 09 de setiembre, con una estimación de \$27.000.000.00 -----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Contratación Directa, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre \$00 y \$34.130.000.00 (para obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 12 de octubre a las 12:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas:-----



Municipalidad de Guacimo



Pág N° 4

Acta N.º 72-2022 S.O. N.º 43-2022 Fecha: 25-10-2022

Partida	Posición de ofertas ▾	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▾	Conversión de precio[USD] ▾
		Nombre del proveedor ▾			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No	100	20.780.000 [CRC]	32.887,55
		DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 8
1	2	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No	96,26	21.950.000 [CRC]	34.739,26
		COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 3
1	3	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 3	No	86,16	25.900.049,55 [CRC]	40.990,82
		CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 1
1	4	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 5	No	84,04	22.425.000 [CRC]	35.491,02
		STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
1	5	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 4	No	66,44	39.916.800 [CRC]	63.174,49
		SUPLIDORA SANTAMARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA			Continúa para estudio de oferta	 2

5 resultados

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de Acta de apertura y revisión formal de ofertas, incorporado al expediente en la sección Detalles de la solicitud de verificación. El informe técnico realizado por la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales fue remitido el 25 de octubre mediante oficio Sam 416-2022 y está incorporado al expediente electrónico en respuesta a la solicitud de verificación de la partida en la sección: Detalles de la solicitud de verificación/Estado



Municipalidad de Guacimo



Pág N° 5

Acta N.º 72-2022 S.O. N.º 43-2022 Fecha: 25-10-2022

de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica en el resultado de su análisis, según se puede corroborar en la siguiente pantalla copiada del expediente. -----

[Información de la oferta] Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.

Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Resultado de verificación
1	DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Cumple
2	COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 2	Cumple
3	CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 3	Cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	MARIANELA ROJAS QUIROS	27165051	mrojas@guacimo.go.cr	24/10/2022 15:30	25/10/2022 10:27	Tramitada	Cumplen

QUINTO: De la información anterior se concluye que las ofertas que pasaron a estudio cumplen técnicamente con lo solicitado, por lo que la unidad solicitante las somete al sistema de calificación establecido donde de acuerdo con los factores de calificación asigna los puntos que corresponden al plazo y a la experiencia, posteriormente el SICOP asigna de forma automática la puntuación en precio quedando la evaluación de la siguiente forma: **[2. Evaluación de ofertas realizadas]**

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	
1	DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 1	100	No	Consultar
2	COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 2	96,26	No	Consultar
3	CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	2022CD-000124-0022500001-Partida 1-Oferta 3	86,16	No	Consultar



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 6

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que sometidas al sistema de calificación, la oferta de Distribuidora Ochenta y Seis S.A., obtuvo la mayor cantidad de puntos y que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos del concurso, se procede a recomendarla para ser la adjudicataria de este procedimiento.-----

POR TANTO

LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Contratación Directa 2022CD-000124-0022500001 "Compra de Playgroud para diferentes comunidades del Cantón" a la empresa DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-093585 por un monto de \$20.780.000.00, con tiempo de entrega de 30 días hábiles, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto de este contrato por parte de la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales.-----

Conocida la solicitud de adjudicación Contratación Directa 2022CD-0000124-0022500001 tramitada para "Compra de Playgroud para diferentes comunidades del Cantón", es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

De conformidad al oficio DPMG-121-2022, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Adjudicar la Contratación Directa 2022CD-0000124-0022500001 tramitada para "Compra de Playgroud para diferentes comunidades del Cantón" a favor de la empresa DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101093585 por un monto de \$20.780.000.00, con tiempo de entrega de 30 días hábiles, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto de este contrato por parte de la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales.-----

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 7

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

ARTICULO N° 03. Se dio lectura a oficio AMG-1410-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-10-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio DPMG -120-2022, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de Proveedora Municipal, en el que comunica que fue remitido al Concejo Municipal, por medio de la plataforma SICOP el expediente de la Licitación Abreviada 2022LA-000014-0022500001 tramitada para "remodelación de Edificio Municipal", con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-153634, por un monto de ¢44.212.981.71, con tiempo de entrega de 60 días naturales, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto de esta licitación, por parte del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública.-----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022LA-000014-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 10:52 horas del 25 de octubre de 2022. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000014-0022500001 correspondiente a la "Remodelación del Edificio Municipal"-----

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.-----

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública número 0062022001400056 recibida el 13 de setiembre, con una estimación total de contratación de ¢46.152.083.76-----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ¢34.130.000.00 y ¢328.500.000.00 (para obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 17 de octubre a las 12:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibió una única oferta: -----



Municipalidad de Guacimo



Pág N° 8

Acta N.º 72-2022 S.O. N.º 43-2022 Fecha: 25-10-2022

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio[USD]
					Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2022LA-000014-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No	100	44.212.981,71 [CRC]	71.192,99
		COMPANIA HERMANOS NAVARRRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	

1 resultados

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de Acta de apertura y revisión formal de ofertas, incorporado al expediente en la sección Detalles de la solicitud de verificación. El informe técnico fue remitido el 25 de octubre mediante oficio SIOP-1113-2022 y está incorporado al expediente electrónico en respuesta a la solicitud de verificación de la partida en la sección Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica en el resultado de su análisis, según se puede corroborar en la siguiente pantalla copiada del expediente.

[Información de la oferta]

Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.

Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Resultado de verificación
1	COMPANIA HERMANOS NAVARRRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000014-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	jhonny jimenez rodriguez	27165051	jhonny.jimenez@guacimo.go.cr	24/10/2022 12:00	25/10/2022 07:26	Tramitada	Cumplen



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 9

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

QUINTO: De la información anterior se concluye que la oferta de Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima cumple técnicamente con lo solicitado, por lo que la unidad técnica las somete al sistema de calificación establecido donde se califica con 100 puntos el factor precio de lo cual se obtiene la siguiente información: [2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	
1	COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000014-0022500001-Par tida 1-Oferta 1	100	No	Consultar

1 resultados [1 de 1 páginas]

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que se recibió una única oferta para este procedimiento, que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos del concurso y que obtuvo el 100% de los puntos, se procede a recomendarla para ser la adjudicataria del procedimiento.

POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000014-0022500001 "Remodelación del Edificio Municipal" a la empresa COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-153634 por un monto de ¢44.212.981.71, con tiempo de entrega de 60 días naturales, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto de esta licitación, por parte del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública.



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 10

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Conocida la solicitud de adjudicación Licitación Abreviada 2022LA-000014-0022500001 tramitada para "Remodelación de Edificio Municipal", es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-120-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000014-0022500001 tramitada para "remodelación de Edificio Municipal", a favor de la empresa COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-153634, por un monto de \$44.212.981.71, con tiempo de entrega de 60 días naturales, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto de esta licitación, por parte del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública. Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-1393-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-10-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio DPMG-115-2022, suscrito por Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, donde remite orden de compra 12775 y documentos correspondientes al pago de reajustes de precios de contrato 2021LA-000012-0022500001, correspondiente a mejoramientos de caminos 7-06-003 y 7-06-015, lo anterior con la finalidad de solicitarle muy respetuosamente interponer sus buenos oficios a fin de tomar acuerdo de pago a favor de Constructora MECO S.A, cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de \$31.945.135,21, dice:

En calidad de Proveedora le remito la orden de compra 12775 y documentos correspondientes al pago de reajustes de precios del contrato 2021LA-000012-0022500001 mejoramiento de caminos 7-06-003 y 7-06-015 con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor de Constructora Meco S.A, cedula jurídica 3-101-035078, por un monto de \$31.945.135,21.

Conocida la solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada 2021LA-000012-0022500001, correspondiente a mejoramientos de caminos 7-06-003 y 7-06-015, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 11

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

De conformidad al oficio DPMG-115-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de reajustes de precios del contrato 2021LA-000012-0022500001 mejoramiento de caminos 7-06-003 y 7-06-015, orden de compra 12775, a favor de Constructora Meco S.A, cedula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡31.945.135,21.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Don Gerardo nosotros hemos tomado varios acuerdos aquí, que cuando llegan documentos al Concejo Municipal en el cual incluyen códigos de caminos, indicar a que camino pertenece, porque muchas veces nosotros por el código no tenemos como ubicarnos. Le hago el comentario para que Usted le gire instrucciones a los compañeros del SIOP para que en el momento que ellos envíen la documentación, porque ya está por acuerdo, que indiquen el código y el nombre el camino al cual pertenece, para nosotros poder identificarlo más fácilmente, lo anterior lo expreso a manera de observación para que sea tomado en cuenta.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-1411-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-10-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, dice: En atención a la decisión tomada por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, por acuerdo N° 2022-483, tomado en sesión ordinaria 2022-49, por medio del cual acordaron aceptar recibir en donación el inmueble del Partido de Limón, inscrito en el Registro Inmobiliario bajo el número de finca 7-187232-000, descrito en el plano catastrado número 7-10035-2022, con una cabida de 3508 m2, en el que se localiza el pozo N° GM-182, terreno propiedad de la Municipalidad de Guácimo, Cédula Jurídica N° 3-014-042122, procedo a solicitarles se sirvan ratificar la donación acordada previamente por este Concejo Municipal, mediante acuerdo 06, adoptado en sesión ordinaria 17-2022, celebrada el día 26 de abril de 2022, en el que se había autorizado la donación sujeta de un terreno en Río Jiménez de Guácimo, con el fin de que el A y A habilitara un nuevo acueducto en dicho sector. Asimismo se solicita al Concejo, se autorice al Alcalde, para que pueda gestionar ante la Notaria del Estado y pueda firmar la respectiva escritura de donación a favor del A y A.

Conocido el oficio AMG-1411-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual solicita que este Órgano Colegiado ratifique donación sujeta de un terreno en Río Jiménez de Guácimo, con el fin de que el A y A habilitara un nuevo acueducto en dicho sector, al respecto el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Saludos, compañero José, vieras que esa cosa esta bien confundida y no puedo votar



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 12

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

con ese documento tan confundido que tiene esa situación de esa donación de terreno de la Municipalidad y no entiendo eso.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Saludos, todo ese proceso ahí a donde esta y lo que llego hoy, todos ustedes han votado y han hecho los acuerdos anteriores y aquí vino el A y A, eso es referente a la propuesta del terreno de Río Jiménez del proyecto Las Rosas en el cual no les han dado la autorización de agua y este Concejo mediante acuerdo ya que eso es un seguimiento que ha venido desde hace años y desde que ustedes entraron aquí ya eso estaba; entonces aquí se había acordado que mediante estudios que si acueductos aceptaba con un pozo nuevo y en este momento lo que llega ahí a la conclusión es que para darle ahorita a las primeras 82 viviendas en ese proyecto era en el cual la empresa le traspaso el pozo a la Municipalidad mediante documentos con escritura.

Ahora la Municipalidad es una Institución del estado y la Municipalidad puede donarle a una institución y que ese era el compromiso que había con la empresa para resolver el asunto ese de las primeras 82 viviendas, entonces ahora el AyA ya mando el acuerdo en donde dice que estamos de acuerdo de recibir el terreno de la donación y por lo cual esa escritura no la hace cualquiera solo la hace la Procuraduría General de la República y el efecto de la autorización para la donación es para autorizarme a mi ante la Procuraduría para que le traspase el terreno de la Municipalidad a Acueductos y Alcantarillados y yo sé que no habría ningún pero si lo hubiera sé que la Procuraduría no va aceptar tampoco ya que eso es seguimiento de este Concejo que lleva años detrás de eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Su voto es positivo o negativo Leonardo Carrillo.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Es cierto que le hemos venido dando seguimiento y siempre he votado favorable, pero en algún momento y en una sesión de esta Municipalidad se dijo que bajo un convenio ya que todos sabemos lo malo que son Acueductos y Alcantarillados y que el único que nos habló bonito fue el Presidente Ejecutivo pero tampoco nos da esperanza con los acueductos sino lo único que nos da esperanza es con las asadas; entonces se habló bajo un convenio y sigo y mejor no lo voy a votar y justifico que no voto porque la cosa esta un poco complicada y no veo ningún convenio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Someto a votación: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs., José Leoncio Orozco Peraza, Ana María Esquivel Mesén, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 13

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Ramírez Mora, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Leonardo Carrillo Sánchez aprobado por cinco votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada. Dispensado de comisión con mayoría calificada y aprobado acuerdo en firme.

El Concejo Municipal de Guácimo, en su condición de máximo órgano de la jerarquía municipal, en relación con la donación de un terreno a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con el fin de que se habilite un acueducto en el sector de Río Jiménez de Guácimo, se procede a ratificar la donación de la propiedad con matrícula de folio real 7-187232-000, con plano catastrado L-0010035-2022; según los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Primero.- El Concejo Municipal de Guácimo, mediante acuerdo 06, adoptado en sesión ordinaria 15-2022, celebrada el 26 de abril de 2022, con apego a las disposiciones establecidas en el artículo 71 del Código Municipal, acordó: "autorizar y ratificar la donación del terreno inscrito bajo matrícula de folio real 7-187232-000, con un área de 3508m², según plano de catastro L-0010035-2022, a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con el fin de habilitar y administrar un nuevo acueducto en el sector de Río Jiménez de Guácimo y garantizar el desarrollo de las soluciones de vivienda que se impulsan en dicho sector. Esta donación, estará sujeta a la aceptación previa que emita el AyA para aceptar y recibir la donación para el fin propuesto, todo conforme al seguimiento de los acuerdos establecidos en la carta de entendimiento suscrita previamente entre las partes, siendo que una vez se dé la aceptación del AyA, se autoriza al Alcalde Municipal, Señor Gerardo Fuentes González, a firmar la escritura respectiva."

Segundo.- Que la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, mediante acuerdo número 2022-483, tomado en sesión ordinaria 2022-49, realizada el día 18 de octubre de 2022, aprobó recibir en donación el terreno inscrito bajo matrícula de folio real 7-187232-000, en el cual se estableció lo siguiente:

Con fundamento en el criterio técnico de los oficios número No.SG-GSP-PD-2022-00347 de 26 de julio y oficio SG-GSP-PD-2022-00486 de 26 de setiembre, ambos del año 2022 y conforme a los artículos 45 y 50 de la

Constitución Política, el Código Municipal y la Ley Constitutiva de AyA, se acuerda:

1.-Declarar conveniente a los intereses de la Institución la adquisición mediante donación de un inmueble del Partido de Limón, inscrito en el Registro Inmobiliario



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 14

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

bajo el número de finca 7-187232-000, descrito en el plano catastrado número 7-10035- 2022, con una cabida de 3508 m², en el que se localiza el pozo N.º GM-182, para el acueducto del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, Guácimo, Limón. El inmueble es propiedad de la Municipalidad de Guácimo, Limón, cédula jurídica número 3-014- 042122.

2.-Aceptar la donación del terreno y el pozo No. GM-182 indicados, en vista de lo manifestado en la justificación técnica extendida por la UEN Producción y Distribución Periféricos para que pueda ser integrado al sistema del acueducto de AyA en la Urbanización Las Rosas de Río Jiménez, Guácimo, Limón.

3.- Autorizar a los apoderados del Instituto, para que comparezcan a otorgar la escritura de aceptación de donación a favor de AyA y realicen cualquier diligencia necesaria para la adquisición del inmueble.

4.-Autorizar al Notario Público que corresponda para que realice las diligencias necesarias a fin de inscribir a favor de A y A, mediante donación, la citada finca conforme a lo descrito en el punto uno.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Código Municipal, en relación con lo indicado en el artículo 5 inciso g) de la Ley 2726 denomina Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, existe las normas habilitantes para poder realizar la donación del terreno en cuestión, en favor de dicho Instituto.-----

Cuarto. Que la finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Limón, bajo el sistema de folio real matrícula número 7-187232-000, soporta a la fecha un único gravamen de Condiciones bajo las citas: 352-19934-01-0973-001, que hace referencia a la finca 7-173442-000. En el documento que da origen a esa finca, que data de 1986, se indica que de la finca se segregan una serie de lotes descritos en el gravamen, todos terrenos para la agricultura, lotes que eran propiedad del Instituto de Desarrollo

Agrario; sin embargo, en la actualidad, el entorno del terreno es de tipo residencial – agropecuario, por lo que se concluye que no hay una afectación o restricción en cuanto al uso que se le dará al terreno el cual consiste en habilitar la producción de un pozo de agua potable.-----

Quinto.- Que en el terreno inscrito bajo folio real 7-187232-000, está el pozo con número GM-182, pozo que ya ha sido aprobado técnicamente por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 15

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Sexto.- Una vez aprobado la donación a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, es procedente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que presente ante la Notaría del Estado el otorgamiento de la escritura de donación.-----

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo por mayoría calificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal, con relación a los alcances del acuerdo número 2022-483, tomado en sesión ordinaria 2022-49, realizada el día 18 de octubre de 2022, adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; aprueba y reitera en su orden lo siguiente.-----

1.- Autorizar y ratificar la donación a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, cédula jurídica 4-000-042138, del terreno inscrito bajo matrícula de folio real 7-187232-000, con un área de 3508m², según plano de catastro L-0010035-2022; ubicado en el Distrito de Río Jiménez de Guácimo; con naturaleza: terreno para solar; con las siguientes colindancias al norte: Los BRAHMANES del Sur S.A., al sur: Municipalidad de Guácimo y Los BRAHMANES del Sur S.A.; al este: Calle Pública y al oeste: Municipalidad de Guácimo; terreno en el cual se ubica el pozo N° GM-182.-----

2.- Ratificar que la naturaleza del terreno inscrito bajo matrícula de folio real 7-187232-000, lo es de terreno para solar, por lo que dicho terreno no está afecto a un uso o fin público que requiera desafectación por parte de la Asamblea Legislativa.-----

3.- Autorizar al Alcalde Municipal, señor Gerardo Fuentes González, cédula de identidad 2-0292-1486, para que concurra ante la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República, con el fin de otorgar la respectiva escritura de donación; por lo que se autoriza para que firme la escritura de donación a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.-----

4.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que presente ante la Notaría del Estado la documentación que sea necesaria para el otorgamiento de la escritura de donación; en el entendido de requerir que se tramite con la mayor celeridad posible y con el debido sentido de urgencia, siendo que podrá el Alcalde encargarse de atender cualquier solicitud de información adicional.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 16

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

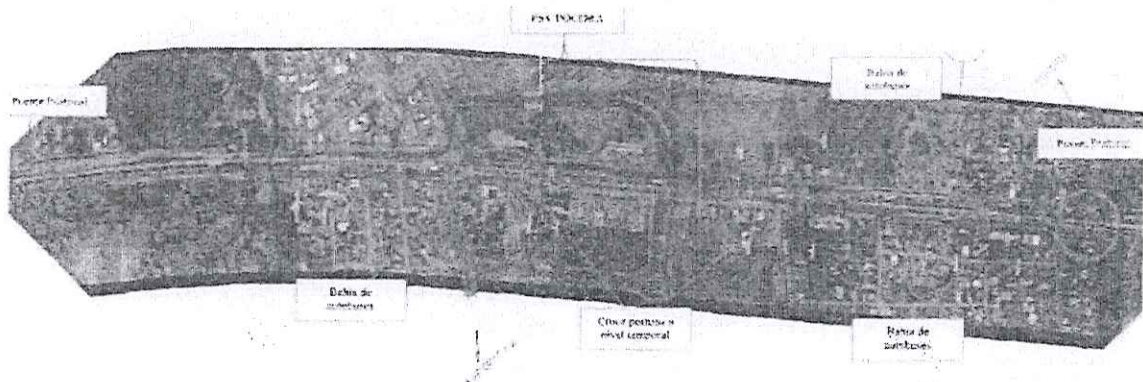
Se acuerde dispensar del trámite de comisión el presente acuerdo. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA. -----

ARTICULO N°06. Se dio lectura a oficio UE-DRA-RN32-002-2022-1834 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2022, firmado por el Sr. Ronny Sánchez Chaves - Director de Carreteras Ruta 32, dice: En atención al acuerdo indicado en la referencia, presentado ante las oficinas de COAPRO, en donde solicitan incluir la construcción de un puente peatonal en el centro de la comunidad de Pocora, al respecto se le informa que, tal y como se indicó mediante el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-1275, en la comunidad de Pocora el proyecto original cuenta con las siguientes obras peatonales:

- Puente Peatonal ubicado en los kilómetros 82+669 (80mts después del Hotel Bambú) y otro ubicado en el kilómetro 84+197 (40mts antes del Río Destierro)-----
- Bahías de Autobuses ubicadas en 83+155 LD, 83+372 LI, 83+81 1 LD, 83+813 LI, 84+060 LD y 84+040 LI.-----
- Cruces peatonales a nivel temporal ubicados en el k 83+405 y 83+784.-----



Cabe señalar que, de considerar un nuevo puente peatonal en el sector central de Pocora, producto a varios factores técnicos como las condiciones topográficas de la zona y la construcción del PSV de ese sector, generaría afectación con estas obras incluidas en el contrato; además, dicha obra solicitada requerirá de mayor espacio por lo que se afectarían negocios, comercios y viviendas de la zona, generando expropiaciones adicionales al proyecto. De igual forma, se debe de considerar la afectación que tendría esta nueva obra con los servicios públicos que ya hemos reubicado en ese sector, tales como ICE (Telecomunicaciones y Electricidad) y el AYA (ASADAS).-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 17

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Es importante recordar que, en cuanto a la solicitud de obras adicionales, esta Unidad Ejecutora RN-32 ha venido coordinando desde el año 2017 una serie de peticiones de las diversas comunidades que conforman el área de influencia directa del proyecto de ampliación; para contar con una comunicación más efectiva y eficiente, se externó por parte de esta Unidad la solicitud a los Gobiernos Locales, como representantes elegidos por los pueblos de la conformación de Comisiones Cantonales que fueran representativas de los líderes comunales y actores claves, así como de la misma Municipalidad de cada cantón y lograr el objetivo de analizar y revisar las propuestas presentadas.-----

Dichas obras han sido conocidas por la Comisión Cantonal, así como la Municipalidad y que fueron consensuadas por las partes en su momento oportuno. Por lo que, de presentarse dudas o aclaraciones las mismas deben canalizarse a través de dicha Comisión, pues fue esta quién lideró la aprobación a las adiciones de las obras complementarias en cada cantón.-----

Por lo anterior, se considera razonable bajo mejor criterio que, con las soluciones peatonales que se encuentra dentro del contrato en ejecución y en proceso de construcción, atiende la solicitud presentada, ya que como se ha explicado anteriormente, el sector de Pocora cuenta con varias facilidades peatonales atendiendo la solicitud presentada.-----

Es importante recordar que, estamos en un proceso constructivo el cual tendrá alguna afectación mientras se concluyen las obras, afectaciones que se desean sean las mínimas y se está en total disposición de proceder con las soluciones provisionales de las mismas, situación que se ha ejecutado al momento.

Conocido el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-1834, suscrito por el Sr. Ronny Sánchez Chaves - Director de Carreteras Ruta 32, en respuesta del Acuerdo N.º Diez, de la Sesión Ordinaria N.º 40-2022, de fecha 04-10-2022, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Quiero aclarar que esta comisión viene desde el Gobierno anterior y en el Gobierno anterior no estábamos nosotros cuando se tomaron esas decisiones y quería hacer esa aclaración porque este Concejo ha determinado y ha hecho varias observaciones a los trabajos que han venido haciendo y una de esas fue el puente peatonal en Parismina que no estaba contemplado y se hicieron las observaciones ya que este puente peatonal en donde lo están ubicando en el sector del destierro ese puente estaba existente y fue hecho por la Municipalidad de Guácimo que comunicaba la zona sur y norte del destierro, pero al ser esta ruta nacional de cuatro carriles están dejando incomunicados el sector de Pocora y es importante hacer un puente peatonal en la vía principal de la parte Central del Distrito de Pocora; entonces considero que como regidor y representante de este Cantón que si es de suma importancia contar con ese puente peatonal en la parte central del Distrito de Pocora.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 18

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Entonces igualmente ya habíamos tomado un acuerdo y solo ratificar el acuerdo que este Concejo solicita que se incorpore dentro de las obras complementarias la construcción del puente peatonal en el Centro de Pocora porque esta comunidad se va a haber dividida por esta carretera porque la van a partir en dos y no va existir una vía de acceso para las personas y van a tener que trasladarse muy largo para poder pasar, entonces ratificar que este Concejo está totalmente apoyo para que se construya este puente. **Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

Habiendo este Órgano Colegiado conocido el -DRA-RN32-002-2022-1834, suscrito por el Sr. Ronny Sánchez Chaves - Director de Carreteras Ruta 32, en respuesta al Acuerdo N.º Diez, de la Sesión Ordinaria N.º 40-2022, de fecha 04-10-2022, oficio SMG-1068-22, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Empresa Check - Ing. Kenneth Solano Carmona, Ing. Ronny Sánchez Chaves Ing. Ángel Meléndez, que este Órgano Colegiado nuevamente ratifica y apoyo el oficio suscrito por el Sr. Israel Chávez Díaz - Presidente - Asociación de Desarrollo Integral de Pocora, a fin de que tomen en cuenta incluir dentro de la obras complementarias que se pretenden llevar a cabo en la ruta 32, la construcción de puente aéreo en el centro de la comunidad de Pocora.-----

Asimismo se le solicita mantener informado a este Órgano Colegiado, respecto a las disposiciones que se adopte., esperando recibir respuesta positiva, al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----
Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2022, firmado por los Srs. Emmanuel Méndez Fallas, Kendall Osorio Fernández y Kislev Alemán Funes, estudiantes de la UNA, dice:-----

Por medio de la presente queremos hacerles saber que nosotros, estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad Nacional Campus Sarapiquí, nos encontramos desarrollando un sitio web con el fin de apoyar a la estrategia de desarrollo turístico en el cantón de Guácimo, buscando el desarrollo de los emprendimientos locales, dar a conocer las atracciones que ofrece el cantón y reforzar la economía local.-----

Para la elaboración de este proyecto hemos seleccionado el uso de la herramienta llamada WordPress, con el fin de facilitar el mantenimiento del sitio web por parte de los administradores de este, sin embargo; la herramienta en su versión gratuita limita aprovechar al máximo los recursos para el desarrollo de un sitio web más



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 19

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

intuitivo y amigable con el usuario. Para acceder a más funcionalidades que son útiles e indispensables para el desarrollo del sitio web, como mínimo se debe adquirir una suscripción Business la cual tiene un costo anual de \$300 o mensual de \$33.-----

Por lo cual hacemos una solicitud de una ayuda económica para la elaboración del proyecto, así también solicitamos un espacio en la próxima reunión para mostrarles el primer avance del sitio web y justificar el motivo por el cual hacemos la solicitud de estos recursos monetarios para la utilización de las herramientas de paga que posee WordPress.-----

Esperamos que nos puedan brindar un espacio en su próxima junta para poder brindarles más detalles sobre el proyecto.-----

Conocido el oficio suscrito por los Srs. Emmanuel Méndez Fallas, Kendall Osorio Fernández y Kislev Alemán Funes, estudiantes de la UNA, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone cederle un espacio para que expongan mostrarles el primer avance del sitio web y justificar el motivo por el cual hacemos la solicitud de estos recursos monetarios para la utilización de las herramientas de paga que posee WordPress Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a los Srs. Emmanuel Méndez Fallas, Kendall Osorio Fernández y Kislev Alemán Funes, estudiantes de la UNA, que este Órgano Colegiado le concede audiencia para ser atendidos en la sesión ordinaria del día **martes 01 de Noviembre 2022, a partir de las 3:45 p.m.** Asimismo se le hace saber que de conformidad a su disponibilidad la audiencia podría ser de manera presencial en el salón de sesiones de esta Municipalidad o virtual por la plataforma Zoom, por lo que se le solicita indicar en medio a utilizar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr en caso de que la inclinación sea a través del medio virtual, oportunamente se le haría llegar el link.-----

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-10-2022, enviado por la Licda. Hilda Carvajal Bonilla – Jefe a.i. Departamento Urbanismo INVU, dice:-----

Por este medio confirmo la solicitud de audiencia con el estimado Concejo Municipal para el día y la fecha indicadas en modalidad virtual.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 20

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Me haré acompañar del Arq. Delio Antonio Robles Loaiza para esta audiencia y de la Licda. Eileen Torres.-----

Quedo a la espera del link de acceso por favor.-----

Conocido el correo electrónico suscrito por la Licda. Hilda Carvajal Bonilla – Jefe a.i. Departamento Urbanismo INVU, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone atenderles en una sesión extraordinaria el día lunes 07-11-2022, a las 3:30 p.m., asimismo trasladárselo al Señor Gerardo Fuentes González para que los funcionarios del SIOP, Catastro y Asesor Legal, pueda participar en esa sesión e igualmente trasladárselo a los regidores que deseen incluirlo dentro de la agenda. Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a Licda. Hilda Carvajal Bonilla – Jefe a.i. Departamento Urbanismo INVU, Arq. Delio Antonio Robles Loaiza, Licda. Eileen Torres, que este Órgano Colegiado les convoca a sesión extraordinaria que se llevara a cabo el día **lunes 07-11-2022, a las 3:30 p.m.** Concediéndole la audiencia vía virtual por la plataforma Zoom, para lo cual en el momento oportuno se le hará llegar el link de la reunion, para tratar tema referente a declaratoria como distritos urbanos del Cantón de Guácimo.-----

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones los funcionarios del Departamento de SIOP, Servicios Técnicos y Gestión Jurídica, para que participen de la sesión extraordinaria que se llevara a cabo el día **lunes 07-11-2022, a las 3:30 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad en la cual se atenderá a Licda. Hilda Carvajal Bonilla – Jefe a.i. Departamento Urbanismo INVU, Arq. Delio Antonio Robles Loaiza, Licda. Eileen Torres, para tratar tema referente a declaratoria como distritos urbanos del Cantón de Guácimo.-----

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio DVJ-158-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-10-2022, firmado por Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Karen Patricia Porras Arguedas y Kristel Ward Hudson, dice:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 21

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Viceministerio de Juventud, esperando se encuentren muy bien y gozando de salud.-----

Como es de conocimiento, entre los meses de octubre y noviembre deben de realizarse los nombramientos del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de su Gobierno Local, en el entendido que los Comités Cantonales de la Persona Joven, son órganos colegiados de naturaleza pública - comisiones permanentes municipales, pertenecientes a los Gobiernos Locales, que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, es decir son instancias propias de la Municipalidad.-----

Considerando-----

1. Que el artículo N°49 del Código Municipal establece "(...) En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos."-----

2. Que el artículo N°2 de Ley General de la Persona Joven establece que "(...) Comités cantonales de la persona joven" son "Comisiones constituidas en cada municipalidad del país e integradas por personas jóvenes (...)" y que, por ello, se entiende la responsabilidad de los Gobiernos Locales en cuanto a la conformación y buen funcionamiento de estas instancias cantonales.-----

3. Que en la Ley General de la Persona Joven 8261 en su artículo 24, establece la integración de los comités cantonales de la persona joven, el mismo estará integrado por personas jóvenes de 12 a 35 años de edad, respetando la alternabilidad de género y los sectores que lo conforman, así como el periodo que regirán en sus cargos.-----

4. Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su resolución N.º 2010011681 de las quince horas y doce minutos del seis de julio del dos mil diez, señala que "las Municipalidades (...), con el apoyo del Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, deben fomentar y promover la constitución y fortalecimiento de los Comités Cantonales." Y ello, además, indica el mismo documento, "con el fin de evitar graves perjuicios a la sociedad por la lesión a los Derechos Fundamentales de participación cívica de la colectividad representada, en este caso en particular, los jóvenes."-----

5. Que la Ley en mención establece, en su artículo N°25 que los Comités Cantonales de la Persona Joven tendrán "como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 22

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

jóvenes." Y, en atención a esto, se elaboran año a año proyectos que impactan de forma positiva a la población joven de cada cantón.-----

6. Que la Ley N°8261 establece que "Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven." Lo que significa que cada cantón, si tiene el Comité debidamente conformado, se beneficiará de un porcentaje del total designado por parte del Consejo de la Persona Joven, para el desarrollo de las personas jóvenes del cantón.-----

7. Que las Comités Cantonales de la Persona Joven tienen el encargo de "fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la juventud en beneficio de las comunidades", a través de las Casas Cantonales de la Juventud, y para lograr ello, es necesario que se encuentre cada Comité debidamente conformado.-----

8. Que los Comités Cantonales de la Persona Joven son la instancia más cercana al territorio, dentro del Sistema Nacional de Juventudes, lo que le reviste de suma importancia pues permite un trabajo más certero enfocado en las necesidades de las personas jóvenes de cada cantón.-----

Por tanto,-----

Reiteramos la obligación legal del Concejo Municipal sobre el nombramiento y buen funcionamiento de los comités cantonales de la persona joven.-----

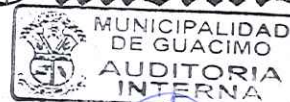
A su vez, reiteramos que la fecha límite para nombrar el nuevo comité Cantonal de la Persona Joven es al 30 de noviembre del 2022.-----

Todo ello, en atención a la importancia que revisten los Comités Cantonales de la Persona Joven en el desarrollo de las personas jóvenes de los cantones y en aras de fortalecer, también, la participación de las juventudes en la construcción de más y mejores oportunidades.-----

Conocido el oficio DVJ-158-2022, suscrito por el Sr. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo del IFAM, Sra. Karen Patricia Porras Arguedas - Directora Ejecutiva de la UNGL y Sra. Kristel Ward Hudson – Viceministra de Juventud – Ministerio de Cultura y Juventud, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hay que hacer una convocatoria para que todas las organizaciones juveniles de Deportes, Religiosas para que presenten sus ternas y vamos a establecer una fecha limite hasta el 15 de noviembre y se haga una publicación en la página de la Municipalidad. **Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 23

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Comunicarle a las Organizaciones Deportivas y Recreativas, Comité Cantonal de la Persona Joven, Organizaciones Religiosas, Representantes de Los Colegios y Unión Cantonal de Asociaciones de Guácimo U.C.A.G, que este Órgano Colegiado les convoca a presentar sus ternas para que participen en la elección del nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, para lo cual se establece como fecha limite hasta el 15 de noviembre 2022.-----

Asimismo se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de TI, para que realice publicación en la página oficial de Facebook de esta Municipalidad para conocimiento de todo el cantón. **Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**-----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio JD-AC-140-22, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-10-2022, suscrito por el Sr. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo del IFAM, Por este medio adjunto el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión 22-2022, transcrito con el oficio JD-AC-140-22, mediante el cual se **convoca** a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), **que será celebrada el día 08 de noviembre de 2022.**-----

Asimismo, se remite para su información el “Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades” vigente, publicado en La Gaceta No. 126 del 02 de julio del 2014 y la publicación de la convocatoria a la Asamblea realizada el 07 de octubre del 2022 en el periódico La Nación.-----

Agradecemos la confirmación de recibido de la presente información y, a la brevedad posible, ponerla a despacho en una sesión del Honorable Concejo Municipal; quien conforme al Reglamento para la Elección, únicamente por medio de acuerdo deberán designar y comunicar al Tribunal Electoral **a más tardar el lunes 31 de octubre del 2022 inclusive** y por el medio señalado en el oficio JD-AC-140-22, **asamblea@ifam.go.cr**, el nombre completo y dos apellidos, número de cédula de identidad y dirección de residencia de las dos **personas** que representarán a la Municipalidad en dicha Asamblea.-----

Respetuosamente se les informa que, pasada esa fecha (31-10-22), conforme a lo establecido en el Reglamento para la Elección, no se recibirán acuerdos y las personas que hubieren sido designadas, no integrarán el padrón electoral y; consecuentemente, no podrán participar en la Asamblea que será realizada el día 08 de noviembre del 2022.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 24

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Advertir a los Concejos Municipales que de conformidad con la Resolución N° 5297-E8-2022 de las 9:00 horas del 12 de agosto del 2022 del Tribunal Supremo de Elecciones que: **LOS REGIDORES MUNICIPALES TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL PARA SER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE IFAM Y SEGÚN EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO MUNICIPAL IGUAL CONDICIÓN DE IMPEDIMENTO APLICARÍA PARA LOS ALCALDES (AS), VICEALCALDES (AS), INTENDENTES (AS), SÍNDICOS (AS) Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.** Que las personas que resulten electas en la Junta Directiva del IFAM, tienen también impedimentos legales para ocupar nuevos cargos de elección popular, así como para formar parte de otras juntas directivas.-----

Conocido el oficio JD-AC-140-22, suscrito por el Sr. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo del IFAM, solicitando el nombramiento de dos representantes municipales para participar de la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que será celebrada el día 08 de noviembre de 2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Algún compañero que quiera participar y ser nombrado para asistir a la Asamblea Nacional del IFAM porque bien que mal el IFAM nos ha colaborado muchísimo, entonces serían Ana María Esquivel Mesen cédula 1-0648-0167 y Nitzy Vega Chaves cédula 1-1065-0091. Asimismo solicitarle al Alcalde Municipal el debido transporte, Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle al Sr. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo del IFAM, que este Órgano Colegiado nombra a las Regs. Ana María Esquivel Mesen – Vecina de Villafranca, Río Jiménez cédula 1-0648-0167 y Nitzy Vega Chaves cédula 1-1065-0091 – Vecina de Los Geranios Guácimo, para que participen como representantes de la Municipalidad de Guácimo en la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que será celebrando el día 08 de noviembre de 2022.

Asimismo se le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar, coordinar el debido transporte -----
Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio AL-CPJUR-1856 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2022, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa de Área, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 05 de octubre 2022, en sesión 16; ha dispuesto consultarle el criterio de su representada sobre el Texto



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 25

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Base del proyecto "Ley Para Unificar las Elecciones Nacionales y Municipales", Expediente N° 23.229. -----

Conocido el oficio AL-CPJUR-1856, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa de Área, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, solicitando conceder voto de apoyo al expediente N° 23.229, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone brindarle voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobar la propuesta firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa de Área, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Para Unificar las Elecciones Nacionales y Municipales", Expediente N° 23.229. Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-10-2022, firmado por la Sra. Edith Álvarez Morales – Cédula de identidad N° 7-127-019, vecina de Villafranca kilómetro uno del CENCINAE 750 metros al Sureste, dice:-----

Quisiera acudir ante ustedes para ver si me podrían una vagoneta de lastre para tratar de arreglar la entrada de mi casa de habitación ya que por mi propia cuenta no puedo hacerlo y soy una persona discapacitada estoy en silla de ruedas a raíz de mi diabetes Mellitus tipo 2 me apuntaron mi piernita izquierda, agradezco toda la ayuda que me puedan brindar.-----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Edith Álvarez Morales - vecina de Villafranca, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone donarle el material solicitado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobar la propuesta firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que done una vagonetada de lastre, a la Sra. Edith Álvarez Morales - Cédula de identidad N° 7-127-019, vecina de Villafranca kilómetro uno del CENCINAE 750 metros al Sureste, para utilizarlo en el arreglo de la entrada de su casa de habitación, tomando en cuenta que es una persona discapacitada.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 26

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2022, enviado por el Sr. Rodrigo Aguilar Lobo, Promotor del IFAM, dice:-----

Para realizar el estudio de tarifas se requiere lo siguiente:-----

1. Acceso a la información contable y/o construcción de la información faltante.-----
2. Información de estudios anteriores (si existiera)-----
3. Apoyo e involucramiento de la contraparte y el equipo de trabajo-----
4. Reglamento de tarifas vigente o del servicio.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Rodrigo Aguilar Lobo, Promotor del IFAM, comunicando sobre los requisitos que se requiere aportar para realizar el estudio de tarifas, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que aporte la información, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobar la propuesta firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, correo electrónico suscrito por el Sr. Rodrigo Aguilar Lobo, Promotor del IFAM, a fin de que brinde respuesta sobre la disponibilidad de esta Municipalidad de brindar información para realizar el estudio de tarifas, entre ellos:-----

1. Acceso a la información contable y/o construcción de la información faltante.-----
2. Información de estudios anteriores (si existiera)-----
3. Apoyo e involucramiento de la contraparte y el equipo de trabajo-----
4. Reglamento de tarifas vigente o del servicio.-----

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N°14. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2022, firmado por la MSc. Karen Bran Venegas, Directora UISIL Guápiles, dice: El motivo de la presente es para solicitarle de manera respetuosa, el espacio específicamente el área del Concejo Municipal; para impartir un Taller de Marketing Digital; con personas del Cantón de Guácimo, en la cual el proceso de selección de las personas beneficiadas lo manejará directamente las cogestoras del IMAS. Los talleres se impartirán los días: viernes 28 de octubre, viernes 04 de noviembre y viernes 11 de noviembre en el horario de 8:00 am a 12:00 md.-----

Conocido el oficio suscrito por la MSc. Karen Bran Venegas, Directora UISIL Guápiles, solicitando permiso para el uso del salón de sesiones par impartir taller de Marketing Digital, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone concederles visto bueno excepto el día 28 de Octubre 2022, ya que de acuerdo a la agenda se



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 27

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

encuentra ocupado con antelación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobar la propuesta firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la MSc. Karen Bran Venegas, Directora UISIL Guápiles, que este Órgano Colegiado le concede visto bueno para el uso del salón de sesiones los días viernes 04 de noviembre y viernes 11 de noviembre en el horario de 8:00 am a 12:00 md., excepto el viernes 28 de octubre 2022, por motivo de que esta fecha el salón se encuentra ocupado.

El objetivo del préstamo del salón es para impartir un Taller de Marketing Digital.-----

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0294-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2022, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 16, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.251 "Para que se agregue un párrafo cuarto al artículo 3 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas".-----

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0294-2022, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicitando conceder voto de apoyo al expediente N° 23.251 al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone trasladarlo a análisis ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobar la propuesta firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, proyecto de Ley Para Unificar las Elecciones Nacionales y Municipales", Expediente N° 23.251 "Para que se agregue un párrafo cuarto al artículo 3 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas".-----

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a oficio AL-CPGOB-0249-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2022, firmado



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 28

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 18, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 22.990 "Modificación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N.º 7052".-----

Conocido el oficio AL-CPGOB-0249-2022 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, solicitando conceder voto de apoyo al expediente N° 22.990 al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone trasladarlo a análisis ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobar la propuesta firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, proyecto de Ley Expediente N° 22.990 "Modificación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N.º 7052", para su análisis. Debiendo presentar informe al respecto.-----

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

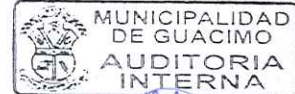
ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-10-2022, firmado por el Sr. Andrés Castro Barrantes – Vecino de Barrio Las Orquídeas en Río Jiménez, dice:-----
El presente es para interponer una queja de manera formal ya que por muchos años hemos esperado mejoras en las 2 calles de las orquídeas que son prácticamente de lastre y no se nos ha dado las soluciones al respecto, suponemos que de hace años estos dos caminos deberían estar pavimentados y no ha sido así, necesitamos intervención.-----

Problemática:-----

Por esta vía transitan diariamente autobuses de fincas, estudiantiles, motocicletas, bicicletas, por lo que estos vehículos se ven afectados en su carrocería ante la falta de mantenimiento de estas, de manera personal contamos con bicicleta y otros vehículos. A su vez, las personas que caminan a pie a escuelas o lugares de trabajo, hasta los adultos mayores, se ven afectados ante las grandes y peligrosas piedras sueltas, así como los huecos y literalmente cráteres que cuando llueve se desbordan, el tránsito se hace imposible.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 29

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Solución:-----

Como vecinos esperaremos que se pavimente, así se acabaría la problemática, mientras tanto considero que necesitamos al menos y de manera urgente que pasen la niveladora a las dos carreteras. Recuerden que es responsabilidad de ustedes mantener las calles en buen estado para asegurar una seguridad.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Andrés Castro Barrantes – Vecino de Barrio Las Orquídeas en Río Jiménez, solicitando que se intervenga 2 calles de las orquídeas que son prácticamente de lastre, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone trasladar la petitoria al Alcalde Municipal para que le gire instrucciones al Coordinador del SIOP, vayan a realizar inspección y presenten las recomendaciones de los trabajos que se deben realizar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobar la propuesta firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Andrés Castro Barrantes – Vecino de Barrio Las Orquídeas en Río Jiménez, a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SIOP a.i., para que realice inspección a las dos calles que mencionan los vecinos que requieren intervención y presente un informe de las recomendaciones sobre los trabajos que se deben realizar.-----

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio AL-MMCA-OFI-244-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-10-2022, firmado por la Sra. María Marta Carballo Arce, Diputada, dice:

Reciban un cordial saludo. Como Diputada por la provincia de Limón es uno mis objetivos poder generar un acercamiento con ustedes para establecer una comunicación directa y ágil, con el propósito de coordinar soluciones efectivas de mejora en el cantón de Guácimo.-----

Debido a ello, agradezco se programe una sesión a la brevedad posible. Quedo a la espera de opciones para coordinar la agenda-----

Conocido el oficio AL-MMCA-OFI-244-2022, suscrito por la Sra. María Marta Carballo Arce, Diputada, al respecto Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone, convocarla a participar de sesión extraordinaria que estaría programando para llevar a cabo el día 11 de noviembre 2022, a partir de las 3:30 p.m., por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobar la propuesta firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 30

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. María Marta Carballo Arce, Diputada – Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado, le invita cordialmente a participar de sesión extraordinaria que se esta convocando para el día 11 de noviembre 2022, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el objetivo de generar un acercamiento para establecer una comunicación directa y ágil, con el propósito de coordinar soluciones efectivas de mejora en el cantón de Guácimo. Agradeciendo de antemano su confirmación al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio DAI-152-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2022, firmado por la Licda. Marlen Myrie Pérez - Auditora Municipal, estudio, dice:-----

ASUNTO: Comunicación de inicio de “Estudio para dar cuenta ante el Concejo Municipal de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente Ley”.-----

Me permito hacer de su conocimiento que esta auditoria incluyó en su plan anual de trabajo el estudio indicado anteriormente, que tiene como objetivo:-----

Examinar y brindar informe al Concejo Municipal de lo solicitada en la ley No. 9848 en su artículo 20 con el fin de verificar si los procedimientos dados se realizaron de conformidad con la presente ley.-----

Dicho estudio se fundamenta en lo establecido en la Ley para apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión financiera de las Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19, Ley No 9848, que señala:

Artículo 20: Programa extraordinario de fiscalización.-----

La Contraloría General de la República y las auditorías internas de las municipales deberán elaborar y ejecutar, conjuntamente, un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020-2021, así como sus liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en la presente ley.-----

Las auditorías internas de las Municipalidades deberán presentar anualmente, para los periodos 2020,2021 y 2022, un informe ante el Concejo Municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 31

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley.-----

Por lo anterior, sírvase girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite el acceso a la información y la documentación que se requiera de forma oportuna, y se brinde la colaboración necesaria para la realización satisfactoria del estudio.-----

El Proyecto de Auditoría estará a cargo de la funcionaria Mariana Chinchilla Olivares, Asistente de Auditoría a.i. Para una mayor agilización, dicha comunicación se realizará mediante el correo electrónico institucional salvo que por criterio de esta Unidad se requiera el uso de otro medio-----

Conocido el oficio DAI-152-2022, suscrito por la Licda. Marlen Myrie Pérez, Auditora Municipal, que refiere a estudio para dar cuenta ante el Concejo Municipal de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente Ley", al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone, trasladárselo al Alcalde Municipal para su conocimiento y atención, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobar la propuesta firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su conocimiento y atención, oficio DAI-152-2022, suscrito por la Licda. Marlen Myrie Pérez - Auditora Municipal, que refiere estudio que incluyó en su plan anual de trabajo, que corresponde a dar cuenta ante el Concejo Municipal de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad a la ley No. 9848 en su artículo 20 con el fin de verificar si los procedimientos dados se realizaron de conformidad con la presente ley. -----

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a oficio enviado, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2022, firmado por el Sr. Gabriel Coto Vargas, para solicitarles urgentemente una asamblea en nuestra comunidad para formar un Comité de Deportes ya que mi familia dono un terreno en los años 80 y desde entonces no se ha dado un buen uso a esta. Además, que es de nuestro



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 32

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

conocimiento de la Asociación de Desarrollo específica pro- construcción camino vecinal de Ojo de Agua de Siquirres midió en el mes de setiembre la plaza junto con dicho salón y cocina comunal sin permiso del Comité Cantonal de Deportes y

Recreación de Guácimo pese a que le pertenece a este.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Gabriel Coto Vargas, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: El tema de la comunidad arriba de Ojo de Agua de Pocora, es que ahí tienen problemas la Asociación de Desarrollo con el Comité de Deportes y la Junta de la Escuela también en donde hay hasta denuncias en el tema de la parte de DINADECO, por el manejo de fondos de la Asociación de Desarrollo, pero yo si conozco a Marí y al señor Gabriel Coto que en aquel momento eran dueños de todo eso Ojo de Agua y ellos donaron una parte para una plaza y cuando ellos lo donan en aquel momento vienen ellos cogen el terreno y dejan la parte de la plaza afuera sin medir y ahí murió eso porque lo donó de palabra, entonces ellos dicen ahí de nombrar un Comité de Deportes eso es competencia del Comité de Deportes Cantonal quien tiene que ir y hacer la convocatoria y nombran un Comité de Deportes e inclusive ahorita la Municipalidad en estos momentos se les acuerdo porque hay una parte de camino muy malo y hace poco se les había metido una draga y por ahí están haciendo un puente que lo está haciendo la comunidad.-----

Pero eso es un problema interno que tiene la Junta de Educación que ahí está Marí Coto hija de Gabriela que es la presidenta, de la Asociación de Desarrollo que esta Víctor Alfaro y el tema de deportes que no tienen ningún comité, y eso no decía copia al comité de Deportes porque es a ellos y yo se eso porque yo les dije que me mandaron copia para estar empapado, pero es competencia meramente del Comité de Deportes Cantonal.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Perfecto vamos a trasladar la solicitud que hace la comunidad de Ojo de Agua al Comité Cantonal de Deportes para que se apersona a la

comunidad y haga el trámite correspondiente para el nombramiento del Comité comunal. Por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, copia de oficio suscrito por Sr. Gabriel Coto Vargas – Vecino de Ojo de Agua de Pocora, a fin de que se



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 33

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

apersonen a la comunidad y les apoyen en la orientación para que logren e objetivo de nombrar un Comité de Deportes de la Comunidad. -----

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio enviado, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-10-2022, firmado por el Sr. Manuel Austin, dice: En vista

de que van a quitar las máquinas de hacer ejercicio del centro de Guácimo, si hubiera la oportunidad de que nos donen para el Barrio IMAS, que sería de agrado para nuestra comunidad y además lo aprovecharía los barrios aledaños.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Manuel Austin - Representante del Comité Pro-Mejoras Plaza IMAS, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sabemos que se va a ejecutar una remodelación al parque, en el momento que se lleve a cabo no habría problema de donar esas máquinas, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle al Sr. Manuel Austin - Representante del Comité Pro-Mejoras Plaza IMAS, que este Municipio tiene dentro de sus proyectos la remodelación del parque central de Guácimo, por lo tanto en el momento que se lleve a cabo esa obra, no existe objeción en donarles las maquinas de ejercicios que actualmente se ubican en el Área del parque. -----

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a oficio CRCHCS-05-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-10-2022, firmado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Secretario Red COMAD, dice: Por medio del presente reciba un muy cordial saludo de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de los cantones de la Provincia de Limón y el Cantón de Sarapiquí. El presente oficio pretende hacer de su conocimiento que, debido a razones de fuerza mayor, el Taller correspondiente al mes de octubre de 2022, fue reprogramado del 21 de octubre de 2022 al 04 de noviembre 2022, en la Municipalidad de Matina. Esta información es importante para efectos de desarrollar los procesos de logística para la asistencia de cada uno de los representantes de las COMAD, referentes a asignación de transporte.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 34

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Conocido el oficio CRCHCS-05-2022, suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Secretario Red COMAD, comunicando fecha de reprogramación de taller al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone solicitar el respectivo transporte, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor Municipalidad de Guácimo y Comisión COMAD, oficio suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Secretario Red COMAD, a fin de que tengan de conocimiento que para el día 04 de noviembre 2022, se reprograma llevar a cabo taller que correspondía al mes de octubre de 2022, teniendo lugar en la Municipalidad de Matina.-----

Asimismo se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el respectivo transporte.-----
Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-10-2022, firmado por el Sr. Israel Chávez Díaz – Presidente y la Sra. Jacqueline Molina Acevedo - Secretaria, Asociación Desarrollo Integral Pocora, dice: Por este medio queremos solicitarles un permiso temporal, para venta de productos de Alcohol, como cervezas y otros, en la feria que se llevara a cabo los días 29 y 30 de octubre, en el área recreativa de Pocora, esto con el fin de recaudar fondos para continuar con las mejoras de las aceras y nuestro parque o bulevar.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Israel Chávez Díaz – Presidente y la Sra. Jacqueline Molina Acevedo - Secretaria, Asociación Desarrollo Integral Pocora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarle a la Asociación de Desarrollo integral de Pocora que estos trámites se deben realizar en la oficina de patentes de la Municipalidad y que una vez que ellos tengan los requisitos pues ellos nos lo pasan a nosotros después de una serie de requisitos que la oficina de patentes le va a solicitar, por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 35

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a el Sr. Israel Chávez Díaz – Presidente y la Sra. Jacqueline Molina Acevedo - Secretaria, Asociación Desarrollo Integral Pocora, que los trámites para solicitar autorización para llevar a cabo feria, con modalidad de permiso temporal, para venta de productos de Alcohol, como cervezas, se llevan a cabo en el Departamento de Patentes de esta Municipalidad. El horario de atención es de 7:30 a.m. a 3:30: p.m., una vez que cumplan con los requisitos que requiere este tipo de actividad, el expediente que se genera se traslada a este Órgano Colegiado para finalmente otorgar el visto bueno.-----

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-10-2022, firmado por el Sr. Levi Contreras Moraga - Presidente y

Sra. Seidy Jiménez Jiménez – Secretaria de la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras de Villa Franca, dice:-----

Solicitamos ayuda para cubrir algunas necesidades que tenemos, una es cambiar las cubiertas del gimnasio en donde adjuntamos la lista de los materiales estimados. La otra, es cerrar con una tapia prefabricada el perímetro del lote donde se encuentra el gimnasio, adjuntamos la lista estimada de los materiales.-----

Deseamos hacer este proyecto porque en el primer caso, la cubierta está demasiado dañada. En el segundo caso porque tenemos visitas indeseadas por las noches que nos causa mucho daños y robos.-----

Por lo que solicitamos nos colaboren enviando la nota al INDER para la posibilidad de colaboración.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Levi Contreras Moraga - Presidente y Sra. Seidy Jiménez Jiménez – Secretaria de la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras de Villa Franca, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este documento va dirigido a JAPDEVA, pero lo que entiendo es que ellos quieren que interpongamos sus buenos oficios para que este documento le llegue a JAPDEVA, pero no lo tenemos muy claro y por eso vamos a proceder a enviar este documento a JAPDEVA e igualmente vamos a enviar una copia a Hacienda y Presupuesto. Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 36

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Presidente Ejecutiva y Junta Directiva de INDER y JAPDEVA, oficio suscrito por el Sr. Levi Contreras Moraga - Presidente y Sra. Seidy Jiménez Jiménez – Secretaria de la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras de Villa Franca, como apoyo a su solicitud a fin de que se analice la posibilidad de colaborarles con lista de los materiales estimados para cambiar las cubiertas del gimnasio, materiales estimados para cerrar con una tapia prefabricada el perímetro del lote donde se encuentra el gimnasio. Agradeciendo de antemano obtener respuesta positiva, para notificaciones al correo secretariaconcejo@guacimo.go.cr.

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 25. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2022, firmado por la Licda. Karen Naranjo Ruiz, Junta Directiva AyA, Acuerdo, dice:

JUNTA DIRECTIVA

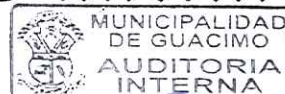
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios No.SG-GSP-PD-2022-00347 de 26 de julio y oficio SG-GSPPD-2022-00486 de 26 de setiembre, ambos del año 2022, la UEN Producción y Distribución Periféricos, solicita la adquisición, mediante donación, de un terreno en que se ubica el pozo N.º GM-182, para el Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, Guácimo, Limón.-----
2. Que el terreno objeto de donación tiene un área de 3508 m2, descrito mediante el plano de catastro número 7-10035-2022, correspondiente a la finca número 7-187232- 000, la cual pertenece a la Municipalidad de Guácimo, Limón, cédula jurídica número 3- 014-042122.-----
3. Que, en el documento de justificación técnica para la adquisición de lote, Memorando No. SG-GSP-PD-2022-00486 de 26 de setiembre de 2022, emanado por la UEN Producción y Distribución Periféricos, se indica, en cuanto a la calidad el agua del pozo N.º GM-182, que los estudios fisico-químicos y bacteriológicos del pozo, emitidos tanto por el Laboratorio Nacional de Aguas como por una empresa privada contratada por la desarrolladora del proyecto, concluyen que se cumple con los valores establecidos en los diferentes decretos ejecutivos que rigen la materia; así como que el plano 7-10035-2022 perteneciente a la finca 7-187232-000 cuenta con un área suficiente para albergar los equipos, instalaciones hidráulicas y electromecánicas necesarias para la producción de agua potable proveniente del pozo GM-182, respetando así las áreas de zona



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 37

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

operacional y de protección absoluta destinadas a dicho pozo, y que, por lo tanto, existe conveniencia de recibir el bien y ser aprovechado por parte del AyA.-----

4. Que la finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Limón, bajo el sistema de folio real matrícula número 7-187232-000, soporta a la fecha un único gravamen de Condiciones bajo las citas: 352-19934-01-0973-001, que hace referencia a la finca No 7-173442-000. En el documento que da origen a esa finca, que data de 1986, se indica que de la finca se segregan una serie de lotes descritos en el gravamen, todos terrenos para la agricultura, lotes que eran propiedad del Instituto de Desarrollo Agrario; sin embargo, en la actualidad, el entorno del terreno (según el avalúo UEN-PC-A-2022- 040), es de tipo residencial – agropecuario, por lo que se concluye que no hay una afectación o restricción en cuanto al uso que se le dará al terreno el cual consiste en habilitar la producción de un pozo de agua potable.
5. Que el Área de Topografía de la UEN Programación y Control, mediante oficio No. UEN-PC-2022-01258 de 07 de junio de 2022, sobre el plano número 7-10035-2022 establece:-----

“Según Memorándum SG-GSP-PD-2022-221, se nos solicita que realizásemos la verificación de un lote para pozo en Las Rosas en Río Jiménez de Guácimo, de acuerdo con los estudios realizados la propiedad se encuentra a nombre la

Municipalidad de Guácimo, finca folio real 7 187232-000, plano catastrado L-10035-2022.-----

En dicha visita se procedió al levantamiento topográfico con equipo GPS en modalidad de RTK, se pudo comprobar que el área del lote no se encuentra debidamente demarcada en el terreno, por lo tanto se midió un área de acuerdo a los límites de terreno que se encontraba limpio y se comprueba que dicha área (limpia) no corresponde al área del derrotero, por lo tanto es necesario replantear o demarcar dicho lote conforme al plano L-10035-2022, existe área en el terreno que permite dicha demarcación y no afectara a terceros.-----

Por lo tanto, se le da el visto bueno al plano L-10035-2022, para proseguir con el trámite respectivo de adquisición del terreno”.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 38

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Dicho plano cuenta con el respectivo VISADO MUNICIPAL de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana con fecha 08 de julio de 2022, según sello de la Municipalidad de Guácimo sobre el plano en mención.-----

6. Que la Municipalidad de Guácimo emitió certificación de uso suelo SIOP-USO N.º 401-2022 del 11 de julio de 2022 declarando uso conforme para pozo de agua potable para el consumo de la urbanización las rosas propiedad registrada bajo el folio real 7- 187232-000 descrita por el plano catastrado L-0010035-2022. Ubicado en Río Jiménez, Urbanización Las Rosas.-----
7. Que la Municipalidad de Guácimo, propietaria del lote de interés para el AyA, dispuso la donación al Instituto, mediante Acuerdo N° Seis tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 17-2022, celebrada el 26 de abril 2022, el cual fue aprobado por unanimidad, se encuentra en firme y definitivamente aprobado; y autoriza al Alcalde Municipal, Señor Gerardo Fuentes González, a firmar la escritura respectiva.-

8. Que conforme lo manifestado en la justificación técnica emitida por la UEN Producción y Distribución Periféricos, MEMORANDO No.SG-GSP-PD-2022-00486 de 26 de septiembre del 2022 y la voluntad de la Municipalidad donante, la adquisición señalada, es de evidente conveniencia para el cumplimiento de los fines institucionales, por lo que resulta procedente aceptar la donación del inmueble indicado.-----

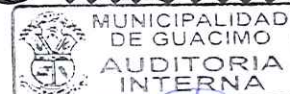
POR TANTO

Con fundamento en el criterio técnico de los oficios número No.SG-GSP-PD-2022-00347 de 26 de julio y oficio SG-GSP-PD-2022-00486 de 26 de setiembre, ambos del año 2022 y conforme a los artículos 45 y 50 de la Constitución Política, el Código Municipal y la Ley Constitutiva de AyA, se acuerda:-----

1. Declarar conveniente a los intereses de la Institución la adquisición mediante donación de un inmueble del Partido de Limón, inscrito en el Registro Inmobiliario bajo el número de finca 7-187232-000, descrito en el plano catastrado número 7-10035- 2022, con una cabida de 3508 m2, en el que se localiza el pozo N.º GM-182, para el acueducto del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, Guácimo, Limón. El inmueble es propiedad de la Municipalidad de Guácimo, Limón, cédula jurídica número 3-014- 042122.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 39

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

2. Aceptar la donación del terreno y el pozo No. GM-182 indicados, en vista de lo manifestado en la justificación técnica extendida por la UEN Producción y Distribución Periféricos para que pueda ser integrado al sistema del acueducto de AyA en la Urbanización Las Rosas de Río Jiménez, Guácimo, Limón.-----
3. Autorizar a los apoderados del Instituto, para que comparezcan a otorgar la escritura de aceptación de donación a favor de AyA y realicen cualquier diligencia necesaria para la adquisición del inmueble.-----
4. Autorizar al Notario Público que corresponda para que realice las diligencias necesarias a fin de inscribir a favor de A y A, mediante donación, la citada finca conforme a lo descrito en el punto uno.-----
5. CONOCIMIENTO.-----

ARTICULO N° 26. Se dio lectura a oficio CONMU-1080-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-10-2022, firmado por Ana Rosa Ramírez Bonilla, secretaria Concejo Municipal de Paraíso, dice:-----

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el Artículo III, Inciso 1, Acuerdo 3, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N°198- 2022 celebrada el día 11 de octubre 2022, que literalmente dice INCISO 1: Se conoce moción presentada por la Regidora Propietaria Yury Acosta Torres la cual dice:-----

CONSIDERANDO:-----

- 1) Que la administración del presidente Chávez presenta el interés de la venta del Banco de Costa Rica en \$ 1.750.000.000 (mil setecientos millones de dólares)-----
- 2) Que el capital del banco de costa rica es 685% mayor al precio de venta estipulado.-----
- 3) Que el Banco de Costa Rica es la entidad financiera más relevante del país y su propietario es el Estado Costarricense y atiende nuestras áreas rurales y campesinas, facilitando el acceso al mercado bancario a las poblaciones más vulnerables-----



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 40

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

- 4) Que el banco tiene operaciones desde 1877 y que la utilidad neta anual es de \$80 millones de dólares, según informe de la sugef 2021-----
- 5) Que el Banco de Costa Rica le genera previo a las utilidades netas una serie de beneficios de carácter parafiscales, que va dirigido a la Comisión Nacional de Prestamos(CONAPE), a la Comisión Nacional de Emergencia, Al seguro de Invalidez, vejez y muerte, al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo por cifras de los últimos años en 64.184.000 millones(sesenta y cuatro mil, ciento ochenta y cuatro millones)-----
- 6) Que en caso de vender el Banco de Costa Rica todos estos beneficios parafiscales desaparecerían e igualmente esa utilidad neta de \$80 millones de dólares anuales.-----
- 7) Que es absolutamente falso que la venta del banco reducirá la deuda, que la deuda total del país es de \$38.500 millones de dólares, según datos de OCDE y el Banco Mundial.-----
- 8) Que el monto de venta del banco de costa Rica es menos de un 5% del total de la deuda y que en menos de 10 meses se esfumaría como pago de intereses.-----
- 9) Que en uno o dos años el país se quedaría sin el Banco y con la deuda en iguales condiciones o creciendo.-----

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:-----

1. El honorable Concejo Municipal manifieste su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica y se proteja los aportes parafiscales y los servicios a la población más vulnerable.-----
2. Se comunique a todas las municipalidades del país de la posición en contra de la venta del Banco de Costa Rica.-----
3. Se comunique el acuerdo y solicitarle a las Federaciones de Municipalidades del país y a la Unión de gobiernos Locales el apoyo al rechazo de la venta del Banco



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 41

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

de Costa Rica CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

ACUERDO 3: Se acuerda por unanimidad la dispensa de trámite de comisión Se acuerda por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Regidora Yury Acosta Torres. Notifíquese a todas las Municipalidades del país, Federaciones de Municipalidades del país y a la Unión de Gobiernos Locales.

CONOCIMIENTO. -----

CAPITULO IV. MOCIONES . -----

ARTICULO N° 27. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza del 25-02-2022, acogida por los Regs. Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano y Leance Ramírez Mora: -----

CONSIDERANDO: -----

Que se avecina las fiestas navideñas y el recibimiento de un nuevo año, tiempo que tradicionalmente aprovechamos para compartir en familia , por esta razón:

MOCIONO: -----

Para realizar los siguientes cambios de fechas en las sesiones ordinarias que corresponden al mes de diciembre y Enero, quedando de la siguiente manera:
a. 27 de diciembre 2022, se cambia para el miércoles 21 de diciembre 2022.
b. 03 de Enero 2022, se cambia para el lunes 09 de Enero 2023.

Publíquese en el diario Oficial la Gaceta y una vez que salga publicado comunicar al pueblo en la página oficial de Facebook de esta Municipalidad.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.-----

Conocida la moción es sometida a aprobación por el Presidente Municipal - Jose Leoncio Orozco Peraza, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Realizar cambio de fechas de las siguientes sesiones Ordinarias a realizarse en el mes de diciembre 2022 y Enero 2023:-----

- Sesión Ordinaria del día martes 27 de diciembre, se traslade para que se celebre el día miércoles 21 de diciembre 2022 a partir de las 3: 30p.m.
- Sesión Ordinaria del martes 03 de Enero 2023 se traslade para que se celebre el día lunes 09 de Enero 2023 a partir de las 3:30 p.m. corresponde a Atención al Público.



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 42

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

(Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta).-----
 Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
 Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 28. En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Saludos, una de las mociones es solicitar a este Concejo que por favor se tome un acuerdo para que el uso del carro del Concejo se realice de forma discrecional ya que si nosotros lo hemos pedido para hacer una gira a un acompañamiento a una comunidad que se respete, ya que el pasado viernes se tomó un acuerdo para que realizáramos una gira y cuando llegue aquí íbamos a salir y no había carro para realizar la gira que el Señor presidente había solicitado y no hubo carro y no se hizo la gira.-----

Lo más preocupante es que la Secretaria del Concejo, ya había realizado la gestión correspondiente y el carro había salido del plantel donde lo tienen sin una boleta, porque yo me imagino que para que lo saquen tiene que haber un debido proceso y eso es lo que me han indicado los compañeros y la verdad es la primera vez que yo podía acompañarlos porque estaba en unos días libres, entonces aprovechamos para poder hacer las giras que se habían cancelado las semanas anteriores para visitar algunas comunidades y verificar los trabajos en los caminos; entonces mociono para que por favor se respete el uso del carro para las personas del Concejo y segundo que retomemos las visitas que se dejaron por diferentes situaciones que se dieron a Ojo de Agua y otras que José iba hacer y que tampoco pudo ir anteriormente y entonces que se tome un acuerdo y que se respete las decisiones de este Concejo porque me parece que nos están pasando por encima.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Totalmente de acuerdo con la compañera Magda ya que es muy lamentable porque nosotros sacamos el tiempo para ir hacer la gira y llegamos a la Municipalidad y no había carro, en donde hay un carro exclusivo para el uso del Concejo Municipal; entonces el acuerdo es que el carro que es para uso del Concejo Municipal sea para el Concejo Municipal ya que he visto que lo tienen de uso diario ese carro y el problema es que ese carro es del Concejo Municipal para ser utilizado exclusivamente para el Concejo Municipal y para eso a 8114 se le compraron dos pick up. El acuerdo sería solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González girar instrucciones a los departamentos correspondientes que el carro del Concejo Municipal de aquí en adelante va a hacer exclusivamente para el Concejo Municipal. **Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**



Municipalidad de Guácimo



Pág N° 43

Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que en adelante se respete el uso del vehículo, que fue adquirido para uso del Concejo Municipal, por lo tanto se insta a la Administración a girar instrucciones a todos los Departamentos, indicándoles que el vehículo del Concejo Municipal es exclusivo para el uso del Concejo Municipal, por lo que debe de estar disponible para el uso que fue adquirido.-----

Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Saludos, bajo esa misma coyuntura me gustaría también pedir y saber cómo usted saca un carro sin el permiso y la boleta ya que aquí se gestionó la boleta, entonces me gustaría saber por parte de la administración como están trabajando ese sistema a la hora de ir usted a sacar un carro porque ustedes ya lo tenían todo listo y nada más de agarrarlo y a ese carro le pasa algo bajo de quien está la responsabilidad de eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces solicitarle al Señor Gerardo Fuentes abrir una investigación y explicación del porque el carro ese día no se encontraba en las instalaciones del plantel Municipal o de las instalaciones Municipales. **Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, abrir una investigación en el cual rinda una explicación del porque el viernes 21 de Noviembre 2022, siendo las 8:30 a.m., fecha y hora en la que con anticipación por directriz del Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, la Secretaria del Concejo solicito el vehículo para que la Comisión de Gobierno y Administración realizara gira a diferentes comunidades del Cantón, sin embargo dicho vehículo no se encontraba en instalaciones del plantel Municipal, ni en las instalaciones Municipales el plantel, siendo un vehículo que fue adquirido para uso exclusivo del Concejo Municipal, por lo tanto se requiere conocer cuál es el sistema que utilizan para sacar un vehículo del plantel, si utilizan la modalidad de boleta o que tipo de instrumento regulatorio utilizan.

Acuerdo N.º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



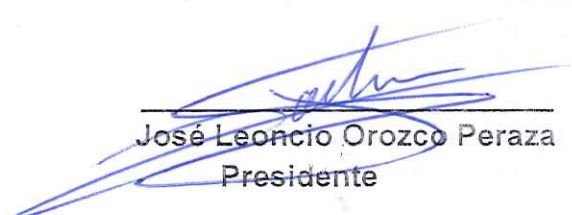
Pág N° 44

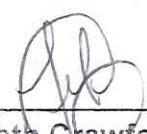
Acta N.º 72-2022

S.O. N.º 43-2022

Fecha: 25-10-2022

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria


Leonardo Carrillo Sánchez
Regidor Propietario
(Voto disidente del Acuerdo N° Cuatro)